



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-23-0000473

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para designar como Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales, en los Escalafones Técnico Profesional y Especializado a determinados postulantes, así como de exceptuar del límite de edad a quienes no cuentan con dicho requisito;

RESULTANDO: I) que el personal de referencia cumplió con los requisitos establecidos por el Plan General de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica, aprobado por el Decreto N° 37/002, de 30 de enero de 2002;

II) que por el literal b) del artículo 6° del Decreto N° 373/994, de 23 de agosto de 1994, en la redacción dada por el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 65/997, de 4 de marzo de 1997, se establece como condición para la designación de Alféreces Precarios del Cuerpo de Servicios Generales: "tener más de 18 años de edad y menos de 35 en el momento de ingreso". Asimismo, dicha norma faculta al Poder Ejecutivo, por Resolución fundada y a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, a exceptuar el límite máximo de edad para el ingreso al Cuerpo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, el no cumplimiento del requisito de límite de edad de los profesionales propuestos se fundamenta en sus antecedentes y en el alto grado de capacidad técnica y de especialización, así como el desempeño en el ejercicio de su profesión en la Fuerza respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 373/994, de 23 de agosto de 1994 y sus modificativos, los Decretos N° 65/997, de 4 de marzo de 1997 y N° 232/997, de 15 de julio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°. Exceptúase del cumplimiento de lo establecido por el literal b) del artículo 6° del Decreto N° 373/994, de 23 de agosto de 1994, en la redacción dada por el

literal b) del artículo 1º del Decreto N° 65/997, de 4 de marzo de 1997, al Personal Subalterno que a continuación se menciona:

ESCALAFÓN ESPECIALIZADO

- Suboficial Mayor (SG) Roberto Resnik, cédula de identidad 3.351.356-3, Músico, 44 años.
- Aerotécnico de 1ª Sandra Sánchez, cédula de identidad 4.368.323-5, Controlador de Tránsito Aéreo, 45 años.
- Aerotécnico de 1ª Anabella Burgos, cédula de identidad 4.348.309-3, Controlador de Tránsito Aéreo, 38 años.

2º. Designanse a partir del 1º de febrero de 2025, con el grado de Alféreces Precarios a los Profesionales y Técnicos que a continuación se mencionan:

ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licenciado en Trabajo Social.

- Cabo de 2ª (SG) Deborah Marichal, cédula de identidad 4.703.722-2. Ingeniero Tecnológico Aeronáutico.
- Aerotécnico de 2ª Sergio Gallardo, cédula de identidad 5.429.155-4.

ESCALAFÓN ESPECIALIZADO

Músico.

- Suboficial Mayor (SG) Roberto Resnik, cédula de identidad 3.351.356-3. Controlador de Tránsito Aéreo.
- Aerotécnico de 1ª Sandra Sánchez, cédula de identidad 4.368.323-5.
- Aerotécnico de 1ª Anabella Burgos, cédula de identidad 4.348.309-3.

Bachillerato Profesional -Técnico de nivel medio en Reacondicionamiento Físico Deportivo.

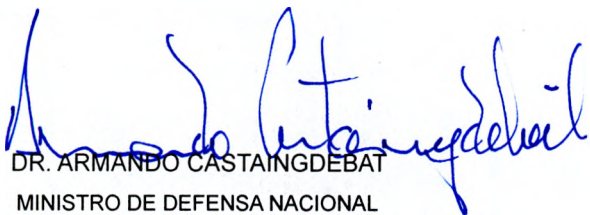
- Cabo de 2ª (SG) Anggi Ferreira, cédula de identidad 5.286.370-7.

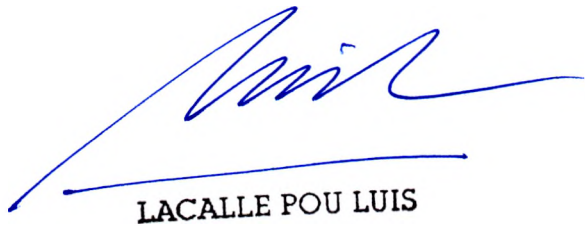
3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar de dicho Ministerio, al Comando General de la Fuerza



Ministerio
de Defensa
Nacional

Aérea para la notificación de los interesados y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS